



Oficio Nro. EIHU-CU-GADM-2026-OF
Palenque, 07 de mayo del 2026

Señora

Antonia Lorenza Elizondo Barros

PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA DEL CANTÓN PALENQUE

En su despacho.

De mi consideración:

De acuerdo a lo establecido en el art. 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social, de los Sujetos obligados: *"Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones"*.

Por lo expuesto en mi calidad de Concejal Urbana Principal del Cantón Palenque, en atención al Oficio -00-ALCCP, de fecha 19 de abril del 2026; emitido por usted, dando cumplimiento a las normativas vigentes por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, otorgando las interrogantes formuladas por la Asamblea Local Ciudadana para el proceso del Rendición de Cuentas del 2025 sobre las gestiones realizadas en mi calidad Concejal Principal, junto a mi Concejal Alterno.

- Informe Preliminar Narrativo periodo fiscal 2025.
- Formulario de Rendición de Cuentas 2025 (Formato Excell).
- Diapositivas

Por la atención que brinde a la presente, quedo totalmente agradecido.

Atentamente:

Sra. Isabel Herrera Ullón

CONCEJAL URBANO PRINCIPAL

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Palenque

*Recibido
07:05:2026
13:00 pm
Antonia Elizondo Barros*

Compromiso, gestión
y resultados para nuestra gente

INFORME DE **RENDICIÓN** **DE CUENTAS** — 2025 —



Transparencia que construye
confianza y desarrollo

EPIFANIA ISABEL
HERRERA ULLON

CONCEJAL



CONSIDERANDO;

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, SECCIÓN 3RA. PARTICIPACIÓN EN LOS DIFERENTES NIVELES DE GOBIERNO:

Artículo 100: Objetivo del ejercicio de la participación. En todos los niveles de Gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente, y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejercerá para;

4. Fortalecer las democracias con mecanismos permanentes de transparencias, rendición de cuentas y control social.

**LEY ORGANICA DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
CAPITULO SEGUNDO, DE LA RENDICION DE CUENTAS.:**

Artículo 88.- Derecho ciudadano a la rendición de cuentas.- Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, comunas, y comunidades, pueblos indígenas, pueblos afro ecuatorianos y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que prestan servicios públicos, manejan recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la constitución y las leyes.

**LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO,
CAPITULO 1 FUNDAMENTOS, COMPONENTES, MARCO NORMATIVO Y
OBJETO DEL SISTEMA;**

Artículo 5.- Sistema de Control, Fiscalización y Auditoría del Estado. - Las instituciones del Estado, sus dignatarios, autoridades, funcionarios y demás servidores, actuarán dentro del Sistema de Control, Fiscalización y Auditoría del Estado, cuya aplicación propenderá que:

1.- Los dignatarios, autoridades, funcionarios y servidores públicos, sin excepción, se responsabilicen y rindan cuenta pública sobre el ejercicio de sus atribuciones, la utilización de los recursos públicos puestos a su disposición, así como de los resultados obtenidos de su empleo;

**CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL Y AUTONOMIA
Y DESCENTRALIZACION. Expresa;**

Artículo 266.- Rendición de Cuentas. - Al final del ejercicio fiscal el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado convocará a la asamblea territorial o al organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, para informar sobre la ejecución presupuestaria anual, sobre el cumplimiento de sus metas, y sobre las prioridades de ejecución del siguiente año

RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-76 DEL 10-03-2021 DEL PLENO DEL



**CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL,
REGLAMENTO EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTA.**

RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-031-0-2023-0176 DEL 13-12-2023 PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, REFORMAR PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 20 DEL REGLAMENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS.

RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030 28-01-2026 DEL PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL; APROBAR LA PROPUESTA DEL NUEVO CRONOGRAMA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PERIODO FISCAL 2025.



Gracias al apoyo de la ciudadanía he asumido el reto de ser concejal de mi querido cantón Palenque, de ser eje fiscalizador y que se tomen las mejores decisiones para un mejor porvenir para la tierra de Infante.

Por lo tanto, es obligación rendir cuentas a mi pueblo que ha puesto toda la confianza en mí, a continuación, en esta rendición de cuentas se podrá observar cada una de las actividades administrativas apegadas a la ley, que se han realizado en el periodo enero a diciembre 2025, cada una de las actividades se han tomado con responsabilidad para el bien de la ciudadanía.

A lo largo de este año, he trabajado con dedicación, responsabilidad y espíritu de servicio, siempre priorizando el bienestar de nuestra comunidad y velando por el desarrollo ordenado y equitativo de las zonas urbanas de Palenque. Mi labor se ha centrado en la fiscalización, la elaboración de ordenanzas, y en apoyar iniciativas que impulsen el progreso, la seguridad, y la calidad de vida de nuestros ciudadanos.

Estoy convencida de que la construcción de un Palenque más justo, inclusivo y próspero solo es posible con el trabajo conjunto de sus autoridades y su gente. Por ello, reitero mi compromiso de seguir representando sus intereses con ética, compromiso y vocación de servicio.



PLAN DE TRABAJO PRESENTADO ANTE EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Dentro del plan de trabajo presentado ante consejo nacional electoral, nuestro objetivo general fue controlar el manejo correcto y eficiente de los recursos públicos tangibles e intangibles destinado para el desarrollo local con real participación ciudadana; hacer respetar la normativa legal dentro de nuestra jurisdicción amparados en el marco de nuestras competencias establecidas en la ley.

OBJETIVO GENERAL

Propiciar el Desarrollo General e Integral del Cantón, mediante políticas claras, estructuradas y proyectadas, que permitan la mejora económica, social y por ende garantice una mejor calidad de vida de los habitantes, sin perder nuestra identidad agropecuaria.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Legislar y fiscalizar proyectos y programas que beneficien a todos los ciudadanos y ciudadanas de los sectores urbanos y rurales del Cantón Palenque en el área de Desarrollo agrícola, Infraestructura, tecnología, seguridad Ciudadana, Educación, Cultura, Deporte, Salud y Turismo.

Legislar y fiscalizar el plan de ordenamiento territorial, que nos permita crecimientos ordenados y estructuración ciudadana en base a criterios técnicos.

Legislar y fiscalizar la participación ciudadana como componente principal de la gestión municipal.

ATRIBUCIONES OTORGADAS POR EL COOTAD

- a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del Concejo Municipal

Como una de las principales funciones como concejal del Cantón Palenque, es participar de las Sesiones ordinarias y extraordinarias del Concejo Municipal, aportando con sugerencias y recomendaciones en los análisis y debates realizado para la expedición de ordenanzas, acuerdos, resoluciones y reglamentos. A continuación, detallo el trabajo desarrollado junto a mi concejal alterno durante el periodo de enero a diciembre de 2024, certificado por Secretaría General:

ASISTENCIA A SESIONES DE CONCEJO	SESIONES ORDINARIAS	SESIONES EXTRAORDINARIAS	SESIONES CONMEMORATIVAS
ISABEL HERRERA ULLÓN	37	5	1
LUIS BAQUERIZO LOZANO	6	1	1
TOTAL DE ASISTENCIAS	43	6	2





LEGISLACIÓN A LOS PROCESOS DEL EJECUTIVO

Las Ordenanzas Aprobadas mediante sesiones de consejo fueron:

1. ORDENANZA PARA LA REMISIÓN DE INTERESES, MULTAS Y RECARGOS POR OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, EN APLICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA PARA EL ALIVIO FINANCIERO Y EL FORTALECIMIENTO ECONÓMICO DE LAS GENERACIONES EN EL ECUADOR.

Aprobada en Sesiones Ordinarias, el 24 y 31 de enero del 2025.

RO-EE N° 153 martes 6 de marzo del 2025.

2. ORDENANZA QUE REGULA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS, DESECHOS SÓLIDOS Y ASEO PÚBLICO EN EL CANTÓN PALENQUE.

Aprobada en Sesión Extraordinaria el 4 de febrero y Sesión Ordinaria el 7 de marzo del 2025.

RO-EE N° 4333 viernes 25 de julio del 2025.

3. ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2023-2027; Y, EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO 2025-2032 DEL CANTÓN PALENQUE, PROVINCIA DE LOS RÍOS.

Aprobada en Sesión Extraordinaria el 24 de marzo y Sesión Ordinaria el 28 de marzo del 2025.

RO-EE N° 339 miércoles 2 de julio del 2025.

4. ORDENANZA QUE REGULA EL PAGO DE LA JUBILACIÓN PATRONAL Y A LA INDEMNIZACIÓN POR ACOGERSE A LA JUBILACIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PALENQUE.

Aprobada en Sesiones Ordinarias el 21 y 28 de marzo del 2025.

RO-EE N° 378 viernes 11 de julio del 2025.

5. ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE CREA Y REGULA EL CONSEJO DE SEGURIDAD CIUDADANA MUNICIPAL DEL CANTÓN PALENQUE.

Aprobada en Sesiones Ordinarias el 13 y 20 de junio del 2025.

RO-EE N° 473 martes 5 de agosto del 2025.

6. ORDENANZA SUSTITUTIVA DE AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA Y FUNCIONAMIENTO DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN PALENQUE, ADSCRITO AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PALENQUE.

Aprobada en Sesiones Ordinarias el 29 de agosto y 5 de septiembre del 2025.

RO-EE N° 610 lunes 22 de septiembre del 2025.

7. ORDENANZA PARA LA REGULACIÓN DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL NO REEMBOLSABLE Y ASISTENCIA TÉCNICA EN EL CANTÓN PALENQUE.

Aprobada en Sesiones Ordinarias el 17 y 24 de octubre del 2025.

RO-EE N° 718 miércoles 12 de noviembre del 2025.

8. ORDENANZA DE APROBACIÓN DEL PLANO DE ZONAS HOMOGÉNEAS Y DE VALORACIÓN DE LA TIERRA RURAL, ASI COMO LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y LA RECAUDACIÓN DE LOS IMPUESTOS A LOS PREDIOS RURALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PALENQUE, QUE REGIRÁN EN EL BIENIO 2026 - 2027.

Aprobada en Sesiones Ordinarias el 14 de noviembre del 2025 y Sesión Extraordinaria 18 de noviembre del 2025.

RO-EE N° 759 lunes 8 de diciembre del 2025.

Dentro del cuerpo legislativo de la misma manera se han adjudicado alrededor de 21 terrenos urbanos municipales.



COMISIONES QUE PRESIDE COMO MIEMBRO DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PALENQUE

COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA

PRESENTACIÓN DE PROYECTOS	FECHA DE SOCIALIZACIÓN Y APROBACIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Ordenanza Sustitutiva Que Crea y Regula El Consejo de Seguridad Ciudadana Municipal del Cantón Palenque	Sesiones Ordinarias el 13 y 20 de junio del 2025.	RO-EE N° 473 martes 5 de agosto del 2025.



Como miembro de las diferentes comisiones del GAD Municipal he participado en Sesiones de Trabajo para la socialización de implementación y reforma de Ordenanzas como:

- ✓ Socialización de la creación de la Ordenanza de Regulación de la Cooperación Internacional No Reembolsable y Asistencia Técnica del cantón Palenque.
- ✓ Socialización de la Ordenanza Sustitutiva de Autonomía Administrativa y Funcionamiento del Cuerpo de Bomberos del cantón Palenque.
- ✓ Socialización de la Ordenanza de Urbanizaciones, Fraccionamientos y Reestructuración de Lotes
- ✓ Socialización de la Ordenanza que regula los procesos y derechos por retirarse para acogerse a la jubilación patronal y/o a la jubilación con el IESS, dirigida a los trabajadores del GAD Municipal del cantón Palenque, sujetos al régimen del Código de Trabajo y bajo la modalidad de contrato indefinido
- ✓ Análisis de la Ordenanza que Regula el Proceso de Adjudicación y Venta de Terrenos Municipales ubicados en la Zona Urbana y Rural de Expansión Urbana del cantón Palenque.

FISCALIZACION A LOS PROCESOS DE OBRAS; AL EJECUTIVO

- ✚ Inspección de los trabajos de reconfiguración e hidratación de la vía que conduce a Bajo Hondo, Las Garzas, La Cecilia, La Libertad, Aguacatal entre otros.
- ✚ Recorrido por el Centro de Desarrollo Infantil del Rcto. Jauneche, con la finalidad de verificar la infraestructura del establecimiento y si cuenta con los materiales de trabajo, as su vez el trabajo que realizan las educadoras en el buen trato y cuidado de los niños y niñas que asisten al CDI.
- ✚ Inspección a la obra en ejecución de construcción de aceras, bordillos y asfaltado en el sector La Campiña.
- ✚ Inspección a la obra de construcción del cerramiento del cementerio del recinto Jauneche.
- ✚ Inspección a los trabajos que se ejecutan en el recinto Las Ánimas
- ✚ Inspección a la construcción de la Casa Comunal que se ejecuta en el Seguro Social Campesino de Mata de Cacao.
- ✚ Inspección en el Pozo #2, con el objetivo de verificar los trabajos de mantenimiento para el mejoramiento de la red de agua para nuestro cantón.
- ✚ Constatar los trabajos de mantenimiento vial que se están realizando en la vía que conduce a los recintos La Angostura – San Gabriel.





ACCIONES AFIRMATIVAS COMO CONCEJAL DEL GADMC-PALENQUE.

Trabajo realizado desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2025

Posesión y entrega de nombramientos de los representantes del Consejo Consultivos de Niñas, Niños y Adolescentes



Entrega de kits agrícolas a organizaciones campesinas, en el marco de un convenio entre la empresa privada SoluAgro y nuestra Alcaldía Ciudadana de Palenque



Encuentro ciudadano para la socialización de proyectos con moradores de La Florida, Bella Unión y Calle Las Américas



Actividad recreativa con los niños y niñas del CDI Palenque



Colocación de la Primera Piedra de la piedra para la construcción de la cancha con cubierta en el recinto Las Ánimas



Conversatorio con la Asamblea de la Junta de Agua del sector Malvar – Las Ánimas





Colocación de la primera piedra para la construcción de aceras, bordillos y asfaltado en el sector Las Mercedes



Reunión de trabajo con dirigentes del Seguro Social Campesino



Reunión de trabajo CONAGOPARE y el Comité del Recinto Jauneche, para el análisis de temas comunitarios y la posible parroquialización del sector”



Palenque, cuna del mártir de la revolución liberal Coronel NICOLAS INFANTE DIAZ
Palenque – Los Ríos ° Calle Coto Flores y Bolívar ° Telf.: 052917106 ext. 104

ACCIONES CON LA PREFECTURA DE LOS RÍOS

Fotografía:





El presente informe de Rendición de Cuentas, ha recogido de manera prolija, los aspectos sustanciales de mi gestión durante de enero a diciembre del 2025. Este documento y en general el proceso social y administrativo que constituye la rendición de cuentas, se enmarca en lo estipulado en la Constitución de la República del Ecuador y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en lo referente a las funciones, atribuciones y obligaciones de las autoridades de elección popular, en este caso, de Concejal Urbano del cantón Palenque a fin de cumplir un rol como de legislador, fiscalizador y proponente orientado al desarrollo de la ciudad.

Finalmente, como siempre presento mi agradecimiento a Dios, a nuestro Sr. Alcalde del cantón Tnlgo. Jordy Carriel Navarrete y a todo el equipo que conforma el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Palenque, al Sr. Prefecto de Los Ríos Johnny Terán Salcedo y a todo su equipo de trabajo, a nuestros líderes barriales a las diferentes organizaciones campesinas; y a la comunidad en general por brindarme la oportunidad de realizar un trabajo en conjunto con el único propósito de desarrollar mi trabajo, desde las diferentes instancias en las que he intervenido por un cantón más participativo. Esperamos que los futuros dignatarios, continúen la lucha incansable por mejores días para nuestros hermanos Palenqueños.

¡Con infinito amor y estima!!

Sra. Isabel Herrera Ullón
CONCEJAL URBANO PRINCIPAL
Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Palenque 2023 - 2027